
DIALOGANDO

PROFUNDIZACIONES UPM 2025

LECCIÓN 4/ *Por Renata Simon y Francisco Canzani*



Gracias por el camino que estamos recorriendo juntos para descubrir las riquezas contenidas en nuestros Estatutos generales. Estamos poniendo así las bases para vivir este período de preparación a nuestra Asamblea General, que viviremos –con mayor conciencia– en el espíritu sinodal que caracteriza hoy a la Iglesia católica y en diálogo con las diversas Iglesias y con todo el mundo.

Queremos señalar, para aquellos que no hablen uno de los cinco idiomas disponibles en en la web, que poco a poco se van añadiendo otros en la plataforma del archivo «Indy», gracias al trabajo de otros traductores y traductoras de distintas zonas.

Pero vayamos directamente a las respuestas a sus preguntas, recogidas después de la 4ª lección de la UPM.

¿EL EVANGELIO O LOS ESTATUTOS?

Antes de los Estatutos, a los jóvenes de la Obra sería oportuno hacerles leer el Evangelio... después vienen los Estatutos. ¿Qué opinan ustedes?

La respuesta a esta pregunta podría parecer obvia tras las primeras clases de la UPM de este ciclo en las que se hizo tanto énfasis en que los fundadores, cuando se les pedía que escribieran una regla, solían responder: «Nuestra regla es el Evangelio».

Para poder afirmar esto, ciertamente era necesario haber leído y vivido primero el Evangelio. También a Chiara, cuando el Movimiento de los Focolares estaba iniciando, le resultaba difícil pensar en una regla si todo lo que estaba naciendo era fruto del Evangelio leído y vivido en la primera comunidad del Movimiento en Trento.

Solo más tarde se dio cuenta de que el carisma que había recibido, iluminaba de un modo particular ciertas palabras del Evangelio que el Espíritu Santo quería subrayar especialmente en este tiempo de la Iglesia y de la humanidad (Cf. art. 8 de los Estatutos Generales).

Si hubiera algunos cristianos jóvenes o adultos en nuestra Obra que aún no hayan leído o escuchado durante la liturgia dominical al menos uno de los cuatro Evangelios, se lo recomendamos firmemente. Recuerdo la primera vez que fui leyendo todo el Evangelio de Marcos poco a poco. Fue durante la clase de religión en quinto curso. Todavía estoy agradecida a nuestro párroco por habernos dado a conocer de ese modo la vida de Jesús, sus palabras, las obras que realizaba y la revelación final de su identidad como hombre-Dios.

La pregunta, en cambio, pretendía poner de relieve una posible deficiencia en nuestra formación. Vivir una palabra del Evangelio tras otra –esta es la práctica de la "Palabra de Vida"– es como aprender el alfabeto de la vida cristiana. Pero si este alfabeto no se compone después en palabras y frases, es decir, en una comprensión integral del Evangelio y de la Sagrada Escritura, habremos dejado incompleta nuestra formación. Es ciertamente oportuno (para jóvenes y adultos), antes de sumergirse en los Estatutos, conocer el Evangelio, de lo contrario falta el fundamento sobre el que se apoyan. Por otra parte, la lectura de los Estatutos podría incitar a conocer mejor el Evangelio.

Renata Simon

¿VERDAD IGNORADA?

Tommaso Bertolasi habla de libertad y de normas, y lo explica muy bien dejando claro que el amor es el fundamento de la ley.

Me sorprendió mucho que en ninguna parte de su exposición se mencionara la verdad, porque Jesús dijo 'La verdad los hará libres' y no el amor los hará libres. Me gustaría que Tommaso me explicara esto porque no entiendo por qué se ignora la verdad.

Gracias por la pregunta. Ciertamente, un discurso compuesto y exhaustivo sobre la libertad tendría que abordar el complejo tema de la verdad. Mi intención era más bien sugerir algunos elementos de reflexión sobre la relación entre la libertad y el amor mutuo como base del Estatuto de los Focolares. Teniendo en cuenta que ni la idea de la libertad ni la de la verdad están presentes en todas las culturas, y teniendo en cuenta que, allá donde están presentes, se abordan desde perspectivas caleidoscópicas, quizá pueda decirse lo siguiente.

El Occidente latino hereda la veritas romana como «rectitud», adecuación a la cosa. Con la modernidad la verdad se convierte en lo mensurable, experimentalmente verificable; con la posmodernidad la verdad se convierte en lo que «yo digo, aquí y ahora». El Nuevo Testamento nos ofrece otra verdad, que coincide con el encuentro personal de cada uno con el Resucitado. Es Él quien libera. Deconstruir el concepto latino y reconstruir a partir del concepto neotestamentario habría llevado el discurso muy lejos. Cuando se tienen pocos minutos para hablar, hay que decidir, y eso implica cortar. Los invito a que estudien y escriban sobre la libertad y la verdad, quizás puedan dar ese aporte a la reflexión que yo he omitido.

Tommaso Bertolasi

¿ESTATUTOS FRÁGILES O SÓLIDOS?

Has afirmado que los Estatutos y los Reglamentos del Movimiento de los Focolares, poniendo como fundamento el amor recíproco y el amor frágil (Jesús Abandonado), son frágiles.

Pero, también habría que decir que paradójicamente, este fundamento frágil es al mismo tiempo lo que hace sólido el Estatuto focolarino. ¿Qué opinas?

Creo que no. Poner como base de un estatuto una premisa que en sí y por sí misma no puede ser una normativa compromete su solidez. Es así porque, si falta la premisa, lo que se apoya en ella no puede vivirse tal como se exige. Esto no quiere decir que los Estatutos sean incoherentes o incompletos, infundados o no fieles a la doctrina de la Iglesia y al Código de Derecho Canónico: en absoluto. Pero lo repito: un estatuto, aunque en sí sea perfecto, pero que exige el amor recíproco como base para poder ponerlo en práctica, es frágil, precisamente porque el amor no puede ser impuesto, sino que se da siempre como asombro de gracia y gratuidad.

Tommaso Bertolasi

COPRESIDENTE, VICARIO, VICEPRESIDENTE...

*Mencionaste que al copresidente le corresponden tareas de vicario y tareas propias. ¿Qué quieres decir con vicario, dado que esta palabra no aparece en los Estatutos actuales?
¿Cuál sería la diferencia entre un copresidente y un vicepresidente?*

El término «vicario» se refiere al órgano al que se encomienda de antemano y con carácter general el ejercicio de una función de suplente. Aunque la palabra “vicario” no aparezca en los Estatutos Generales respecto al Copresidente, ello no significa que este no tenga atribuidas estas facultades por las normas de los Estatutos.

En varios artículos, de hecho, se indican tareas que, siendo de incumbencia de la Presidenta, serán ejercidas por el Copresidente en caso de imposibilidad de ella, por ausencia o impedimento. Podemos considerar, por ejemplo, los artículos 100 y 101 de los Estatutos en referencia a la convocatoria y presidencia respectivamente del Centro de la Obra y del Consejo General.

Normalmente, el vicario no solo ejerce las competencias de otro órgano como suplente, sino que también tiene competencias propias. Lo mismo ocurre con el Copresidente, al que se atribuyen funciones propias. (véase el art. 93), para algunas de las cuales está particularmente claro por qué el Copresidente es elegido entre los focolarinos sacerdotes de votos perpetuos. Él es responsable –en lo que se refiere al ministerio ejercido en la Obra– de los focolarinos sacerdotes y de aquellos sacerdotes que sus respectivos Ordinarios o Superiores de Instituto han dejado a completo servicio de la Obra. Asimismo, examinará la vocación sacerdotal de los focolarinos, etc.

Con frecuencia, el órgano vicario se designa anteponiendo el prefijo “vice” al nombre del órgano al que sustituye –por ejemplo, se habla de vicepresidente o vice párroco–, designando el rango jerárquico inmediatamente inferior al de cuyo nombre se antepone. La función del Copresidente no es la de un “vicepresidente” y el prefijo “co” expresa y configura la figura de un órgano diputado a gobernar la Obra con la Presidenta.

Chiara Lubich pudo explicarlo en varias ocasiones. Particularmente en la quinta lección que hizo sobre “Los Estatutos generales de la Obra de María”, dirigida a los focolarinos, el 26 de diciembre de 1986, se expresó así: «... Yo sentía en mi interior que después de mí [...] no podría estar una persona sola, sino que para sustituirme, serían dos personas, ordenadas de una cierta manera. Yo decía: se necesita una focolarina y un focolarino porque este es el carisma del “dos o más”, por tanto, es necesario que sea Jesús en medio quien gobierne».

Esta es la novedad, expresión del carisma de la unidad, que encontramos en este órgano del gobierno central de la Obra de María, indicada en el art. 91: «Recordando que bastan dos personas para que Jesús pueda estar presente ya que Él dijo: "Donde están dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos". (Mt 18, 20), el Copresidente considerará su primer deber, que desempeñará con todo el corazón y con plena alegría, estar siempre en la más profunda unidad con la Presidenta, en quien reconocerá el símbolo de la unidad de la Obra que, junto con ella o sustituyéndola, deberá servir también él. Brindará así constantemente a la Presidenta la posibilidad de sopesar, a la luz de Jesús en medio, sus ideas y sus decisiones, dándole el alivio de una mayor seguridad de que todo lo que ella pida a quienes preside, sea voluntad de Dios». En esta norma, de particular belleza, el derecho manifiesta su función de “cáliz” que recoge el carisma.

Elisabetta Scomazzon

FUNCIÓN DE LOS DELEGADOS CENTRALES

¿Podrías decirnos una palabra sobre quiénes son los delegados centrales y sobre cuál es su tarea?

La figura de los delegados centrales merece, sin duda, ser profundizada y descubierta en su valiosa función “vicaria” de la presidenta. Esta tarea solo puede ser desempeñada por consejeros elegidos por la Asamblea General y nombrados por la presidenta, que elige a un consejero y a una consejera.

En la historia de la Obra de María, Palmira Frizzera habló de ellos varias veces (Cf. Castel Gandolfo, 7 de diciembre de 2005 Encuentro de las focolarinas. Palmira Frizzera: Los colores en el designio de Dios), explicando cómo Chiara Lubich explicitó esta función definiendo el designio del vicario: un designio semejante al de Pedro entre los discípulos cuando Jesús estaba con ellos, un perno de unidad.

Así, en el art. 108 de los Estatutos Generales encontramos configurada la tarea de los dos consejeros que «en nombre de la Presidenta, actúan como pernos de unidad, respectivamente entre los consejeros y entre las consejeras del Consejo general de la Obra, teniendo siempre cada uno en el corazón, la unidad de la Obra entera [...]»; deberán «ser la voluntad, el pensamiento, el corazón, los brazos de la Presidenta ante los miembros de la Obra a quienes se dirige su servicio».

Entre sus funciones están las de dar a conocer a todos la voluntad de la Presidenta, recordar sus directrices, apoyar eventualmente a las secciones masculina y femenina de la Obra y hacer que la vida de toda la Obra converja en torno a la Presidenta.

En una palabra, los delegados centrales son los vicarios de la Presidenta.

Elisabetta Scomazzon

FOCALIZAR LOS ESTATUTOS

También esta vez traemos algunos artículos de los Estatutos.

Art. 74 - Compete a la Asamblea general la elección de la Presidenta, del Copresidente, de los consejeros y consejeras generales mencionados en el art. 98.

Le compete asimismo deliberar:

- Sobre la modificación de los Estatutos generales de la Obra, que luego será sometida a la aprobación de la Autoridad eclesiástica competente;
- Sobre la aprobación y modificación de los reglamentos de las secciones, ramas y movimientos, del reglamento para el desarrollo de la misma Asamblea general, del de las ciudadelas y de otros reglamentos que puedan ser necesarios;
- Sobre los temas que, recogidos y ordenados por el Centro de la Obra, le sean presentados por iniciativa de la Presidenta, del Consejo general, de una sección, rama o movimiento.

Cada participante en la Asamblea puede proponer que sean examinados otros asuntos relativos a la vida de la Obra, según el procedimiento del reglamento específico para el desarrollo de la Asamblea general de la Obra.

Art. 80 - Las elecciones de la Presidenta, del Copresidente y de los miembros elegidos para el Consejo general, serán precedidas por tres días de retiro espiritual, con el fin de que los electores, unidos en el nombre de Jesús, bajo la mirada de Dios Padre y la protección de María, sean dóciles a la gracia del Espíritu Santo, de manera que la emisión de su voto redunde en un mayor bien de la Obra.

Art. 82 - La Presidenta deberá tender constantemente a personificar el ideal de la Obra, reflejando en sí la función de María, como Madre de la unidad, para las personas que se le confían y para las que, de alguna manera, están llamadas a formar parte de esta Obra.

La suya, será sobre todo una presidencia de la caridad, porque deberá ser la primera en amar, es decir servir a los propios hermanos, recordando las palabras de Jesús: “(...) el que quiera ser el primero entre ustedes, será esclavo de todos” (Mc 10, 44).

Como custodia de la llama de cada comunidad de la Obra de María, deberá estar dispuesta a dar incluso la vida para que en ella no falte nunca la unidad. Imitando a Jesús abandonado y a María desolada, se esforzará en abrazar con tal perfección las pruebas personales y las de la Obra, que el Resucitado resplandezca siempre en ella con los dones de su Espíritu. En efecto, una característica de la Presidenta será la sabiduría, que le es indispensable para guiar sabiamente la Obra de María.

Hará de manera que la Obra esté siempre en la tensión de suscitar y alimentar la revolución evangélica en el mundo.

Será amante apasionada de la Iglesia, en la cual y para la cual querrá vivir.

Y, revestida de la plenitud de la alegría cristiana que es efecto de la unidad, deberá ser, como María santísima, causa de alegría para todos los suyos.

Art. 83 - (...) La Presidenta, consciente de la importancia de la presencia de Jesús entre los hermanos unidos en su nombre, gobernará la Obra en unidad con el Copresidente, con el cual examinará sus decisiones de mayor importancia, para estar más segura que correspondan a la voluntad de Dios.

Art. 91 - Recordando que bastan dos personas para que Jesús pueda estar presente entre los hombres, ya que Él dijo: "Donde están dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos" (Mt 18, 20), el Copresidente considerará su primer deber, que desempeñará con todo el corazón y con plena alegría, estar siempre en la más profunda unidad con la Presidenta, en quien reconocerá el símbolo de la unidad de la Obra que, junto con ella o sustituyéndola, deberá servir también él.

Brindará así constantemente a la Presidenta la posibilidad de sopesar, a la luz de Jesús en medio, sus ideas y sus decisiones, dándole el alivio de una mayor seguridad de que todo lo que ella pida a quienes preside sea voluntad de Dios.